



*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 25 del Plan General Municipal. (2016081601)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 25 del Plan General de Villar de Rena, consistente en reducción de superficie de parcela mínima y de frente de fachada en Palazuelo, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villar de Rena, 24 de noviembre de 2016. El Alcalde, NEREO MANUEL RAMÍREZ DURÁN.

• • •

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 26 del Plan General Municipal. (2016081602)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 26, del Plan General de Villar de Rena, consistente en modificación de la alineación en calle Transversal Moreras en la Entidad Local Menor de Palazuelo, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanismo vigente.

Villar de Rena, 24 de noviembre de 2016. El Alcalde, NEREO MANUEL RAMÍREZ DURÁN.

• • •